GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamiento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública Estatal**, **No. SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019**, para la contratación de obra pública: **Rehabilitación de la escuela primaria Carmen Serdán, ubicada en el municipio de El Grullo, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:50 horas**, del día **24 de septiembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **10 de agosto de 2019,** para la Licitación Pública Estatal bajo el número de procedimiento **SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

1 **Constructora Campujal, S.A. de C.V.**
2 **Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.**
3 **Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.**
4 **Constructora Copur, S.A. de C.V.**

Con fecha del día **05 de septiembre de 2019,** a las **12:30 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Municipio de Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	3
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora Campujal, S.A. de C.V.	**No se presentó**	$0.00
2	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	Se acepta	$3,358,888.41
3	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	$4,251,547.89
4	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	$4,675,016.27

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	$3,358,888.41
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	$4,251,547.89
3	Constructora Copur, S.A. de C.V.	$4,675,016.27

La Secretaría procedió a dar a conocer el fallo, basado en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebró el día **05 de septiembre de 2019,** conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

[redacted]

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1.- Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	2.- Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	3.- Constructora Copur, S.A. de C.V.
Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

[redacted]

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	2.- Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	3.- Constructora Copur, S.A. de C.V.
Documento T3.- Modelo del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones o manifestación escrita de conocer el acta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Circulares aclaratorias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Relación de contratos en vigor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T12.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Programa general de ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T14.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

[redacted]

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	2.- Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	3.- Constructora Copur, S.A. de C.V.
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Relación de maquinaria y equipo de construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Listado de insumos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Tarjetas de básicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T20.- Tarjetas de conceptos de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- Relación de bancos de material.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

[redacted]

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	$3,358,888.41
2	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	$4,251,547.89
3	Constructora Copur, S.A. de C.V.	$4,675,016.27

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.
II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

La proposición económica se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

I. Eliminación por Rango de Aceptación;
II. Determinación de precios de mercado;
III. Determinación de insuficiencias;
IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

I. Importe por materiales;
II. Importe por mano de obra;
III. Importe por maquinaria y equipo;
IV. Importe por costos indirectos;
V. Importe de financiamiento;
VI. Importe por utilidad propuesta; y

[redacted]

VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la convocatoria y bases de Licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública Estatal se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

LICITACION PUBLICA SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019	
Rehabilitación de la escuela primaria Carmen Serdán, ubicada en el municipio de El Grullo, Jalisco.	**$5,000,000.00**

RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	**15%**
IMPORTE MENOR PROPUESTO	$2,895,593.46
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	$4,030,186.44
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	$3,665,127.49
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	$4,214,896.62
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	$3,115,358.37

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	**Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.**	$2,895,593.46	**$3,358,888.41**	**SE DESCALIFICA**
2	**Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.**	$3,665,127.49	**$4,251,547.89**	**SE ACEPTA**
3	**Constructora Copur, S.A. de C.V.**	$4,030,186.44	**$4,675,016.27**	**SE ACEPTA**

La evaluación de la propuesta Técnica fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de la propuesta económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **vigésima quinta sesión extraordinaria del día 23 de septiembre de 2019**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Rehabilitación de la escuela primaria Carmen Serdán, ubicada en el municipio de El Grullo, Jalisco.,** por un monto de **$4,251,547.89 (cuatro millones doscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos 89/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por ser el licitante que solvento todos los requisitos legales solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación

[redacted]

aritmética de la propuesta económica conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 14 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019,** al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **26 de septiembre de 2019 a las 12:50 horas**, en la Dirección de Contratación**,** adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **82 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **30 de septiembre de 2019** y de terminación el día **20 de diciembre de 2019.**

El presente acto fue presidido por la **C. Sandra Josefina García Carbajal, Directora de Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública,** en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección de General de Licitación y Contratación conforme al artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **12:58 horas** del día **24 de septiembre de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

[redacted]

C. Sandra Josefina García Carbajal

Directora de Contratación

En suplencia por ausencia del Titular de la Dirección de General de Licitación y Contratación conforme al artículo 91 del Reglamento Interno de la Secretaría

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

Infraestructura y Obra Pública

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-EC-OB-LP-241-2019

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Construcciones y Edificaciones Coriba, S.A. de C.V.	[redacted]
Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	
Constructora Copur, S.A. de C.V.	

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. Joel Yáñez Gutiérrez	Joel Yañez Gutiérrez

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	

TESTIGO SOCIAL	

[redacted]